



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° **046** -2025-GORE-ICA/GR

Ica, **28 FEB 2025**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0031-2025-GORE-ICA/GR de fecha 14 de febrero de 2025, expedida por la Gobernación Regional

CONSIDERANDO:

Qué; de la revisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0031 – 2025-GORE-ICA/GR; se ha detectado un ERROR MATERIAL EN LA PARTE RESOLUTIVA (Artículo 1°);

Qué, de acuerdo al artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancias de los administrados siempre que no altere lo sustancial en sus conocimientos ni en el sentido de la decisión;

Qué; estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0031-2025-GORE-ICA/GR de fecha 14 de febrero de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Artículo 1°. - Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar una modificación presupuestaria a nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el **Año Fiscal 2024**, de acuerdo al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

Artículo 1°. - Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar una modificación presupuestaria a nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el **Año Fiscal 2025**, de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 2°.- Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas y demás instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA


ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL